

CONVENIO
ENTRE LA FUNDACION POLO MERCOSUR Y
LA UNIVERSIDAD

Entre los abajo firmantes:

La Universidadrepresentada por, actuando en virtud de una deliberación del consejo de administración

La Fundación POLO MERCOSUR, representada por su Presidente Sr Pablo LIGRONE, actuando en virtud de una deliberación del consejo de administración con fecha 20 de diciembre 2007.-

Se convino lo que sigue:

1) PARTES DEL CONVENIO

Son partes del presente convenio, la Fundación Polo MERCOSUR y la Universidad

La Fundación Polo MERCOSUR es autorizada y controlada por el Ministerio de Educación y Cultura Uruguayo en aplicación de la ley Nº 17.163. Fue creada conjuntamente por las Universidades Vincennes-Saint Denis Paris VIII, Toulouse Le Mirail et Sorbonne Nouvelle Paris III. La Fundación conjuga intereses de los establecimientos de educación superior de los países del Cono Sur de América Latina que son miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay).

2) OBJETIVO DEL CONVENIO

Este convenio tiene por objetivo promover la cooperación en los ámbitos de la enseñanza superior y de la investigación entre las instituciones de enseñanza superior pertenecientes a los países del MERCOSUR y las instituciones de enseñanza superior francesas para:

- El intercambio de investigadores y estudiantes de doctorado;
- La organización de coloquios y seminarios;

- La elaboración de respuestas comunes a convocatorias de investigación provenientes de la Comunidad Europea o de sus países miembros, del MERCOSUR o de sus países miembros, así como de otras organizaciones (B.I.D., C.E.P.A.L., P.N.U.D., Banco Mundial...)

3) DURACIÓN Y VIGENCIA

El presente convenio entra en vigencia a partir de su firma por un período de 4 años renovable por decisión expresa de las partes.

Toda parte puede en todo momento denunciar la presenta convención por notificación enviada por correo y recomendado con acuse de recepción al Presidente de la Fundación POLO MERCOSUR.

La denuncia será efectiva el primer día del mes siguiente a la expiración a un periodo de tres meses después de la fecha de recepción de la notificación por el Presidente de la Fundación POLO MERCOSUR.

4) MEDIOS

La Fundación Polo MERCOSUR dispone de locales propios en el Edificio de la organización intergubernamental MERCOSUR puestos a su disposición por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

El personal es remunerado por la Fundación. Los aportes materiales y financieros serán establecidos en su oportunidad por las partes firmantes.

5) MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO

Por el presente convenio, el Presidente de la Fundación Polo MERCOSUR se compromete a enviar cada año a la Universidad una memoria anual al final del ejercicio.

Montevideo el

Pablo LIGRONE

Presidente de la Fundación Polo MERCOSUR